



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 247/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Luciano PERRONE, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Análisis de Señales y Sistemas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 247/2013 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 247/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de



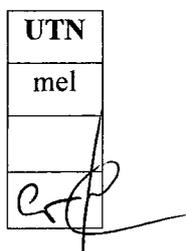
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

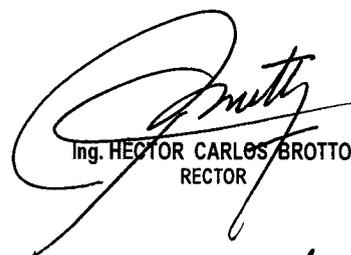


Señales y Sistemas, antes de regularizar Análisis Matemático II, al alumno Luciano PERRONE, Legajo N° 3942, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1530/2013




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior